

20264 10.61
00529

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-244/11

| | |
|---------------------|--------|
| CAMARA DE SENADORES | |
| 22 | 011 |
| SEC. 5 | 149 20 |

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase la fecha del 12 de enero de cada
año como Día Nacional de la Lucha contra el Genocidio y los
Delitos de Lesa Humanidad.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo nacional, a través de la
autoridad competente auspiciará actividades y campañas de
difusión que contribuyan a concientizar sobre los delitos de
genocidios y de lesa humanidad.

Art. 3º- Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a
las provincias y municipios a adoptar medidas de acuerdo a lo
establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

